





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL  
AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 1257/20.**

**Puebla, Pue. a 15 de octubre de 2020.**

**C. MARTÍN ESPINOSA FAZ Y DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ.  
P R E S E N T E.**

Con base a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 24 de marzo, 17 de abril y 30 de abril de 2020, respecto al ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, siendo inhábiles los días del 23 de marzo al 29 de mayo de 2020.

Así mismo, lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo, 02 de julio y 24 de agosto de 2020, respecto al ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican; ACUERDO que modifica el diverso por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, publicado el 29 de mayo de 2020; y ACUERDO por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, siendo inhábiles desde el pasado 30 de mayo 2020 hasta el 22 de agosto de 2020.

Así mismo, se publicó en el Diario oficial de la Federación el 24 de agosto de 2020, respecto al ACUERDO por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Órganos Administrativos Desconcentrados; ARTICULO PRIMERO fracción IV, numeral 2); con relación a lo señalado en el PRIMERO y SEGUNDO TRANSITORIO, que señalan que se encuentran habilitados los términos del 24 de agosto al 30 de septiembre de 2020, dejando sin efectos los acuerdos publicados por esta Dependencia del Ejecutivo Federal y sus órganos administrativos desconcentrados, en el Diario Oficial de la Federación, los días 29 de mayo, 04 de junio y 02 de julio del año en curso.

Por último, se publicó el 09 de octubre de 2020, el ACUERDO que modifica el diverso por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, publicado el 24 de agosto de 2020, en el que amplía su vigencia hasta el 04 de enero de 2021.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicado de manera supletoria conforme al artículo 160 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se habilita los días del 15 y 16 de octubre de dos mil veinte, a efecto de que realicen lo siguiente:





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES  
INFORME DE COMISION**



**PARA: MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURIA FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E.**

**FECHA DE LA COMISIÓN: 15 y 16 de octubre de 2020.**

**OFICIO DE COMISIÓN No. PFFPA/27.3/2C.27.2/1257/20, de fecha 15 de octubre de 2020.**

Por medio del presente se le informa sobre las actividades realizadas en los días 15 y 16 de octubre de 2020.

Inspector participante: **Ing. Daniel Sánchez Vázquez y Ing. Martín Espinosa Faz.**

**OBJETIVO:** REALIZAR DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA FORESTAL, PARA LO CUAL NOS CONSTITUIREMOS EN LA ZONA DEL BOSQUE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHUAZOTEPEC, LUGAR CONOCIDO COMO LAS CABAÑAS CON REFERENCIA GEOGRÁFICA: 20.035292, -98.171041, LUGAR DONDE SE ASEGURÓ AL C. JOSÉ GILBERTO VÁSQUEZ GONZALES ALIAS EL "MIL AMORES", Y ASIMISMO NOS CONSTITUIREMOS EN LA EXPLANADA DEL ICATEP (INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA) DE AHUAZOTEPEC, PUEBLA, UBICADO EN LA CALLE AYOTLA, NUMERO 4, SAN JOSE DE OLIVAR, PUEBLA NUEVO ALTO, CON COORDENADAS GEOGRÁFICAS APROXIMADAS 20.075366, -98.155538, LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN RESGUARDADOS SESENTA Y SEIS TROZOS DE MADERA CON UNA MEDIDA APROXIMADAMENTE DE TRES METROS DE LARGO CON UN APROXIMADO DE CINCUENTA CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, LO ANTERIORMENTE DESCRITO PARA DAR ATENCIÓN AL OFICIO NO. XX-1108/2020, EXPEDIDO POR LA AGENCIA VIGÉSIMA INVESTIGADORA HUAUCHINANGO, ESTADO DE PUEBLA A CARGO DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN EL C. LIC. JUAN ANTONIO ROBLEDO ROMERO.

26 OCT 2020  
**RECIBIDO**

**SINTESIS:**

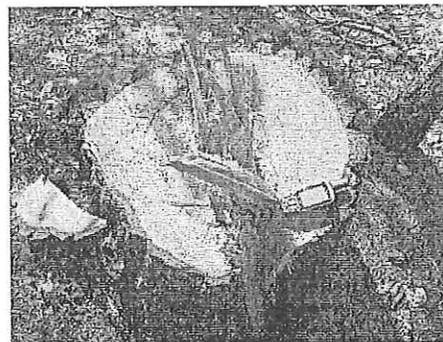
**15 de octubre de 2020.-** En atención al oficio de comisión No. PFFPA/27.3/2C.27.2/1257/20, de fecha 15 de octubre de 2020, en punto de las **14 (catorce)** horas con **30 (treinta)** minutos del mismo día, nos constituimos en las instalaciones de la comandancia de seguridad pública del Municipio de Ahuazotepec, Estado de Puebla, a fin de atender lo requerido en el oficio No. XX-1108/2020, de fecha 15 de octubre de 2020, expedido por la agencia vigésima investigadora de Huauchinango, Estado de Puebla a cargo del agente del Ministerio Público de la Federación el C. Lic. Juan Antonio Robledo Romero, por lo que una vez situados en el lugar antes descrito, nos atendió el C. Jonnathan García Luna, en su carácter de Policía Razo, y acompañado de otros elementos nos acompañaron al lugar ubicado en la zona del bosque propiedad del Municipio de Ahuazotepec, lugar conocido como las cabañas y con referencia geográfica: 20.035292, -98.171041, lugar donde se aseguró al C. José Gilberto Vásquez Gonzales, alias el "Mil Amores", donde procedimos a realizar la medición de tocones y tomando la coordenada UTM de cada uno, así como la medición de madera en rollo que se localizaba en el lugar antes descrito, posteriormente nos dirigimos a la explanada del ICATEP (Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla) de Ahuazotepec, Puebla, ubicado en la Calle Ayotla, numero 4, San Jose de Olivar, Puebla Nuevo Alto, con coordenadas geográficas aproximadas 20.075366, -98.155538, lugar donde se encuentran resguardados sesenta y seis trozos de madera, donde se llevo a cabo la medición directa de la materia prima forestal maderable, finalmente nos dirigimos a la cabecera municipal con el fin de agradecer el apoyo brindado, para posteriormente retornar a la ciudad de Puebla, concluyendo actividades en punto de las 20 (veinte) horas con 00 (cero) minutos.

**16 de octubre de 2020.-** en punto de las 09 (nueve) horas con 00 (cero) minutos del mismo día, nos dirigimos a la Fiscalía General de la Republica, a fin de continuar con la encomienda ordenada en relación al dictamen pericial, trabajando en las instalaciones de dicha delegación, y concluyendo con los trabajos encomendados, en punto de las 13 (trece) horas con 10 (diez) minutos del mismo día, retornando a la delegación y sin mas por el momento quedamos a sus órdenes.

**Anexo fotográfico.**



Fotografía de la medición y cuantificación directa de los tocones, sin marca de martillo o/ monograma, medición realizada mediante un flexómetro marca Truper.



Fotografía de la toma de coordenadas UTM (Universal Transversal de Mercator) de cada uno de los tocones.



**2020**  
**LEONA VICARIO**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES